

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE CLASIFICA

DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO

SOLICITUD DE **OTORGAMIENTO** DE REMISIONES FORESTALES: TRÁMITES SUBSECUENTES (03-020-B)

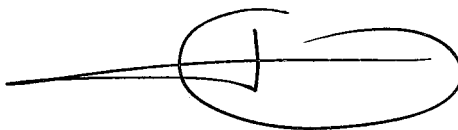
PARTES O SECCIONES CLASIFICADAS

NOMBRES, FIRMAS Y DOMICILIO DE PARTICULARES.

FUNDAMENTO LEGAL Y RAZONES

LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL SE REALIZA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I DE LA LFTAIIP Y 116 PRIMER PÁRRAFO DE LA LGTAIP, POR TRATARSE DE DATOS PERSONALES CONCERNIENTES A UNA PERSONA FÍSICA IDENTIFICADA E IDENTIFICABLE.

FIRMA DEL TITULAR



LIC. BRENDA RÍOS PRIETO

FECHA DE CLASIFICACIÓN Y NÚMERO DE ACTA DE SESIÓN:

RESOLUCIÓN 175/2017, EN LA SESIÓN CELEBRADA EL 28 DE ABRIL DE 2017.



Chihuahua, Chihuahua, 08 de Febrero de 2017
2017, Año del "Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos."

PACHECO FRACCION A**CALLE AV. ABRAHAM GONZALEZ S/N DUBLAN CASAS GRANDES****31710 CASAS GRANDES, CHIHUAHUA**

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 08 de Febrero de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG.FO-08-2013/55 de fecha 07 de Junio de 2013 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
P.P. TERRENO RUSTICO UBICADO EN LA COLONIA PACHECO., Casas Grandes, P-08-013-PAC-002/13, madera en rollo diámetros delgados, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 302.000 Metros cúbicos rollo	25	1	25	16731872	16731896
P.P. TERRENO RUSTICO UBICADO EN LA COLONIA PACHECO., Casas Grandes, P-08-013-PAC-002/13, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 642.000 Metros cúbicos rollo	54	1	54	16731897	16731950
P.P. TERRENO RUSTICO UBICADO EN LA COLONIA PACHECO., Casas Grandes, P-08-013-PAC-002/13, madera en rollo diámetros delgados, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 725.000 Metros cúbicos rollo	48	1	48	16731951	16731998
P.P. TERRENO RUSTICO UBICADO EN LA COLONIA PACHECO., Casas Grandes, P-08-013-PAC-002/13, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 1,307.000 Metros cúbicos rollo	87	1	87	16731999	16732085

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE**EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA
LAPROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS
NATURALES****ING. GUSTAVO ALONSO HEREDIA SAPIÉN**